



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, marzo 29 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria – realizada el día 28 de marzo de 2017**, al considerar el Expte. **D-166-16 D.E. C-8728/16 ALCANCE N° 1 DIRECTOR DE COMPRAS** Solicita renovación de contrato de alquiler Dirección de Compras.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto N° 2872/2016 dictado por el Departamento Ejecutivo de ----- fecha 20 de octubre de 2016, cuyo articulado se transcribe a continuación

ARTICULO 1° : Disponer — ad referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — la formalización de contrato con el Dr. Ricardo Mario Picco, a los efectos de la locación del inmueble con frente en calle Florida 782 y con salida en calle 9 de Julio 632 de esta ciudad, para el funcionamiento de Oficinas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad del partido de Pergamino.

ARTICULO 2°: La contratación tendrá vigencia a partir del 10 de octubre del 2016 y hasta el 09 de octubre del año 2018, por el término de dos (2) años, con un monto a abonar: pesos ocho mil c/00 (\$8.000,00), MENSUALES POR EL PRIMER AÑO, y pesos nueve mil seiscientos (\$9.600,00) MENSUALES POR EL SEGUNDO AÑO.

ARTICULO 3°: Los gastos incidirán en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110116000-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110- PROGRAMA 01.02.00- IMPUTACION 3.2.1.0 – ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.

ARTICULO 4°: Regístrese y gírese al Departamento de Procuración para la formalización del contrato respectivo; cumplido gírese a la Dirección Administrativa de Gobierno. Por esta Dirección, se realizará el ALCANCE1, para elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación del contrato suscripto. Intervengan CONTADURIA Y TESORERIA, para la emisión de los libramientos respectivos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

ORDENANZA Nº 8547/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO